



**“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA DRON,
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, MODELO, MATRICE
30T”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO DEL
SERVICIO.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4730 /

QUILLÓN,

22 AGO 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Los antecedentes del requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA DRON, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, MODELO, MATRICE 30T”**;
3. Ficha Técnica N°15, de fecha 24 de abril de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/24, de fecha 06 de mayo de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
9. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de baterías, paracaídas Flyfire, hélices y antenas compatibles con el modelo de dron Matrice 30T.
- ~ Que, el artículo 25 del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de compras públicas, especifica “que en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”, éstas se pueden rebajar de 10 a 5 días corridos en el portal de compras públicas.
- ~ Que, la Municipalidad cuenta con los recursos necesarios para realizar este Servicio.
- ~ Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada L1.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, Licitación Pública Simplificada L1 requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA DRON, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, MODELO, MATRICE 30T”** cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA DRON, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, MODELO, MATRICE 30T”	\$3.009.471.-

2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública simplificada L1 denominada **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA DRON, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, MODELO, MATRICE 30T”** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Carlos Sánchez Espinace	Funcionario UGRD
Claudio Alarcón Otárola	Funcionario Secplan, en calidad de asesor
Jonatan Jerez Gutiérrez	Funcionario Seguridad Ciudadana
René Garrido Cerda	Coordinador UGRD
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 2) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

3. **DESÍGNASE**, al funcionario Sr. **CARLOS SÁNCHEZ ESPINACE**, RUN N°11.790.457-1, Profesional Grado 14°, de la Dirección de Seguridad Pública, como **Inspector Técnico de Servicio**, de licitación pública, denominada **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA DRON, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, MODELO, MATRICE 30T”**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGJ/agv
DISTRIBUCIÓN
-Secretaría Municipal
-Director de Adm. Y Finanzas
- SECPLAN
-Depto. Control
- Archivo



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”